



COMISION DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS  
EN SU SESION DEL DIA 5 DE OCTUBRE DEL 2016  
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

**SUSPENDER:** por el término de una (1) reunión, que se computará el día 14 de octubre próximo, al jockey RODRIGO G. BLANCO, por perder la línea en el codo, en la 11ª carrera del 1\* de octubre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Put Right".  
Artículo 20, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

Juan Carlos Echeverz  
Secretario  
Comisión de Carreras  
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS  
EN SU SESION DEL DIA 5 DE OCTUBRE DEL 2016  
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

**SUSPENDER:** por el término de dos (2) reuniones, que se computarán los días 14 y 15 de octubre próximo, al jockey aprendiz CARLOS S. PEREZ GULLO, por haber incrementado su peso neto en 1.000 gramos en pista normal, luego de disputada la 2ª carrera del 28 de septiembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. “Giraavaru”, y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

**SEVERO APERCIBIMIENTO:** al jockey LEANDRO D. GALDEANO, por haber disminuido su peso neto en 900 gramos en pista normal, luego de disputada la 7ª carrera del 28 de septiembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. “Diosa Plateada”, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al jockey RUBEN D. TARRAGONA, por haber incrementado su peso neto en 900 gramos en pista normal, luego de disputada la 8ª carrera del 28 de septiembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. “Dominus”, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 1.000,00, al jockey EDUARDO ORTEGA PAVON, por haber disminuido su peso neto en 600 gramos en pista normal, luego de disputada la 6ª carrera del 1º de octubre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. “Alta Llanta”, y ser reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

**SEVERO APERCIBIMIENTO:** al jockey FABRICIO E. CORONEL, por haber disminuido su peso neto en 700 gramos en pista normal, luego de disputada la 15ª carrera del 1º de octubre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. “Tia Cari”, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$1000,00, al jockey JORGE A. RICARDO, por no presentarse a cumplimentar los requisitos del pesaje previo en horario reglamentario, para la 8ª y 10ª carrera de los días 28 y 29 de septiembre p.pdo, en la que condujo a los s.p.c. “Niño Arabe” y “Heavy Tom”, y ser varias veces reincidentes.

Artículo 16, Inciso IX del Reglamento General de Carreras.

  
Juan Carlos Echevarza  
Secretario  
Comisión de Carreras  
Jockey Club A.C.



#### COMISION DE CARRERAS

**APERCIBIR:** al jockey MAXIMILIANO ASERITO RODRIGUEZ, por no presentarse a cumplimentar los requisitos del pesaje previo en horario reglamentario, para la 3ª carrera del 29 de septiembre p.pdo, en la que condujo al s.p.c. “El Conspirador”.

Artículo 16, Inciso IX del Reglamento General de Carreras.

**SEVERO APERCIBIMIENTO:** al jockey LEANDRO E. FERNANDEZ, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 10ª carrera del día 1º de octubre p.pdo., donde condujo al s.p.c. “Pase Mágico”, y ser reincidente.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al jockey MARTIN D. GONZALEZ, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 11ª carrera del día 1º de octubre p.pdo., donde condujo al s.p.c. “Stitch”.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

#### ENTRENADORES

**APERCIBIR:** al Entrenador Dn. EDUARDO R. PERUSSIA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “In Dogma” en forma incompleta, para la 5ª carrera del 28 de septiembre p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

**SEVERO APERCIBIMIENTO:** al Entrenador Dn. ALFREDO A. BENITEZ, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Sonsoles” en forma incompleta, para la 7ª carrera del 28 de septiembre p.pdo., y ser reincidente.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al Entrenador Dn. MARCELO A. SANTIAGO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Don Ambrosio” en forma incompleta, para la 3ª carrera del 29 de septiembre p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 1000,00, al Entrenador Dn. JEAN L. GUTHMANN, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “La Perfecta Jueza”, en forma incompleta, para la 5ª carrera del 29 de septiembre p.pdo., y ser varias veces reincidente.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

**SEVERO APERCIBIMIENTO:** al Entrenador Dn. GUILLERMO J. CANO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Mare The Buddha” en forma incompleta, para la 7ª carrera del 29 de septiembre p.pdo., y ser reincidente.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO – Av. B. MARQUEZ 504 – TEL.: 4743-4012/9 – 7028 – 6666  
FAX (5411) 4742 – 1357 – B 1642 GDS – SAN ISIDRO – PROV. DE BUENOS AIRES – REP. ARGENTINA

Juan Carlos Echeverz  
Secretario  
Comisión de Carreras



COMISION DE CARRERAS

**APERCIBIR:** al Entrenador Dn. JAVIER F. BARRERA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Expreso Sur” en forma incompleta, para la 8ª carrera del 29 de septiembre p.pdo. Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

**SEVERO APERCIBIMIENTO:** al Entrenador Dn. JUAN O. PEÑALVA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Fran Triomphe” en forma incompleta, para la 5ª carrera del 1º de octubre p.pdo., y ser reincidente. Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al Entrenador Dn. MARTIN H.E. ALZA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Cocos Park” en forma incompleta, para la 7ª carrera del 1º de octubre p.pdo. Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al Entrenador Dn. JORGE A. RAMUNDO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación de los compromisos de monta de sus pupilos los s.p.c. “Fiction City” y “La Escapista”, en forma incompleta, para la 12ª y 16ª carrera del 1º de octubre p.pdo. Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al Entrenador Dn. JOSE A. LIMA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Samotraco” en forma incompleta, para la 12ª carrera del 1º de octubre p.pdo. Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al Entrenador Dn. MARCOS I. GRIGUELI, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Malvadita Best” en forma incompleta, para la 16ª carrera del 1º de octubre p.pdo. Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al Entrenador Dn. HECTOR DOMINGO NICODEMO, por no ensillar en el horario reglamentario a su s.p.c. “La Cirenea”, en la 14ª carrera disputada el día 1º de octubre p.pdo. Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. JUAN C. CIMA, por tener al s.p.c. “Banner Stripes”, inscripto para la 5ª carrera del 29 de septiembre p.pdo., con su Libreta Sanitaria vencida. Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

**SEVERO APERCIBIMIENTO:** al Entrenador Dn. ROBERTO PELLEGATTA, por la responsabilidad que le cupo en la pérdida del número de la cabezada de su pupilo el s.p.c. “Artemisia”, para la 6ª carrera del 1º de octubre p.pdo, y ser reincidente. Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

  
Juan Carlos Echeverz  
Secretario  
Comisión de Carreras  
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

**APERIBIR:** al Entrenador Dn. CARLOS A. FALI, por la responsabilidad que le cupo en la pérdida del número de la cabezada de su pupilo el s.p.c “Forty De Areco”, para la 13ª carrera del 1º de octubre p.pdo.  
Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

### FALTA DOCUMENTACION

**SUSPENDER:** para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. “BUCKENA NAIN”, a cargo del Entrenador Dn. José I. Ferreyra, inscripto para la 14ª carrera del 28 de septiembre p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.  
Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. “VIOLA LINDA”, a cargo del Entrenador Dn. Luis A. Fragale, inscripto para la 15ª carrera del 1 de octubre p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.  
Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

### SERVICIO VETERINARIO

**SEVERO APERIBIMIENTO:** al Entrenador Dn. ALBERTO H. ALDASORO (h), por ingresar y suministrar medicación en los boxes de transito del Hipódromo, al s.p.c “Ageworthy”, en la 3ª carrera del 28 de septiembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.  
Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

**SEVERO APERIBIMIENTO:** al Entrenador Dn. JOSE L. REGUEIRO, por ingresar y suministrar medicación en los boxes de transito del Hipódromo, al s.p.c “Mostfilly”, en la 14ª carrera del 1º de octubre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.  
Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

**SEVERO APERIBIMIENTO:** al Entrenador Dn. GABRIEL G. GOROSITO, por intentar ingresar y suministrar medicación en los boxes de transito del Hipódromo, al s.p.c. “Place Du Havre”, en la 6ª carrera del 29 de septiembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.  
Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

  
Juan Carlos Echeverz  
Secretario  
Comisión de Carreras

HIPODROMO DE SAN ISIDRO – Av. B. MARQUEZ 504 – TEL.: 4743-4012/90-7038/6660.C.  
FAX (5411) 4742 – 1357 – B 1642 GDS – SAN ISIDRO – PROV. DE BUENOS AIRES – REP. ARGENTINA



COMISION DE CARRERAS

**SEVERO APERCIBIMIENTO:** al Entrenador Dn. DANIEL O. ORUETA, por intentar ingresar y suministrar medicación en los boxes de tránsito del Hipódromo, al s.p.c. “Milagrosa Buddha”, en la 7ª carrera del 29 de septiembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

**SEVERO APERCIBIMIENTO:** al Entrenador Dn. RAMON TAVELLA, por intentar ingresar y suministrar medicación en los boxes de tránsito del Hipódromo, al s.p.c. “Timberlake” en la 2ª carrera del 29 de septiembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

**VISTO** el informe elevado por el Servicio Veterinario con relación a lo acontecido con el s.p.c. “IVORY KINGDOM”, a cargo del Entrenador Dn. Juan J. Etchehoury, que presentara epistaxis bilateral luego de disputada la 1ª carrera del día 28 de septiembre p.pdo., como medida precautoria y teniendo en cuenta la importancia del mismo, se resuelve inhabilitarlo por el término de treinta (30) días desde el 28 de septiembre y hasta el 27 de octubre próximo inclusive.

**VISTO** el informe elevado por el Servicio Veterinario con relación a lo acontecido con el s.p.c. “GRAN DT”, a cargo del Entrenador Dn. Juan L. Panizza, que presentara epistaxis bilateral luego de disputada la 2ª carrera del día 29 de septiembre p.pdo., como medida precautoria y teniendo en cuenta la importancia del mismo, se resuelve inhabilitarlo por el término de treinta (30) días desde el 29 de septiembre y hasta el 28 de octubre próximo inclusive.

**VISTO** el informe elevado por el Servicio Veterinario con relación a lo acontecido con el s.p.c. “ANIMA MIA”, a cargo del Entrenador Dn. Mario L. Glades, que presentara epistaxis bilateral luego de disputada la 4ª carrera del día 29 de septiembre p.pdo., como medida precautoria y teniendo en cuenta la importancia del mismo, se resuelve inhabilitarlo por el término de treinta (30) días desde el 29 de septiembre y hasta el 28 de octubre próximo inclusive.

**SUSPENDER:** al s.p.c. “HEAVY TOM” a cargo del Entrenador Dn. Darío J.J. Pérez, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de seis (6) meses, a partir del 29 de septiembre y hasta el 28 de marzo de 2017 próximo inclusive, por fractura de sesamoides del miembro anterior derecho, durante la 8ª carrera del día 29 de septiembre p.pdo.

Juan Carlos Echeverez  
Secretario  
Comisión de Carreras  
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

## STARTER

**SUSPENDER:** por el término de cuarenta y cinco (45) días, desde el 28 de septiembre p.pdo. y hasta el 11 de noviembre próximo inclusive, al s.p.c. "CONDORITO SALE" – 8ª carrera del 28-9-2016, y **MULTAR** en la suma de \$ 1.000,00, por ser reincidente, al Entrenador Dn. Carlos A. Flores, por quedarse en el partidador largando retrasado. Para inscribir nuevamente en este Hipódromo deberá presentar V°B° del Starter. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder. Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** al s.p.c. "SON OF GUN" - 1ª carrera del 29-9-2016, Entrenador Dn. Carlos A. Meza Brunel, por negarse a ingresar al partidador, motivo por el cual fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar V°B° del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días. Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

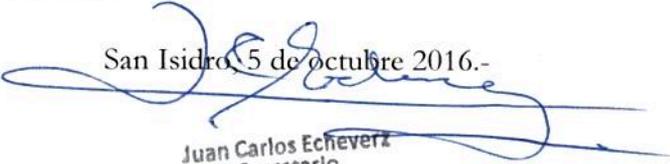
**SUSPENDER:** al s.p.c. "ISABELLINA" – 1ª carrera del 29-9-2016, Entrenador Dn. Pepe A. Colman, por negarse a ingresar al partidador, motivo por el cual fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar V°B° del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días. Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** al s.p.c. "RANGER SURGE" – 14ª carrera del 29-9-2016, Entrenador Dn. Silvio R. Loyola, por negarse a ingresar al partidador, motivo por el cual fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar V°B° del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días. Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** al s.p.c. "SAQUAREMA KEY" – 15ª carrera del 1-10-2016, Entrenador Dn. Eduardo N. Siele, por negarse a ingresar al partidador, motivo por el cual fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar V°B° del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días. Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$300,00, al jockey OMAR A. VILLARROEL, por desmontar a su conducido sin la autorización del starter de turno, en la 1ª carrera del día 29 de septiembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Isabellina". Artículo 17, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

San Isidro, 5 de octubre 2016.-

  
Juan Carlos Echeverría  
Secretario  
Comisión de Carreras



COMISION DE CARRERAS

De acuerdo a las normas establecidas en el Artículo 28 del Reglamento General de Carreras:

**LA COMISION DE CARRERAS  
RESUELVE:**

1º) **CONCEDER:** Licencia Provisional de Entrenador al señor:  
**JOSE CRISTOBAL GREGORIO**      **D.N.I. 23.492.049**  
Hasta el 31 de diciembre de 2016.-

2º) Comuníquese y dese a publicidad

San Isidro, 5 de octubre de 2016.-

**Juan Carlos Echeverz**  
Secretario  
Comisión de Carreras  
*Jockey Club A.C.*